



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre dieciocho de dos mil veinte

Radicado : 2019-00356-00
Asunto : Ordena rehacer oficios.

En atención a la solicitud del memorialista, se ordena rehacer los oficios de Decreta Embargo, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.º 01N-5417741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte.

Aclarando que el proceso de referencia, se trata de un Ejecutivo Singular, y que quien es propietario del inmueble es el señor Leonardo Ramírez. AGUDELO.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NO <u>01</u> FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>18</u> MES <u>Enero</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <p>_____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--